



*"Conservando la biodiversidad por medio del manejo sostenible de paisajes productivos en Costa Rica"*

## **INFORME DE GIRA**

**Fecha:** 19 de junio de 2019

**Responsable:** Juan Manuel Herrera Zeledón

**Firma:**

**Acompañantes/apoyo técnico:** Pablo Sánchez Núñez, jefe regional de SINAC-ACLAP en Coto Brus

**Fechas de la gira:** 17 y 18 de junio de 2019

**Lugar visitado:** Municipalidad de Coto Brus

**Motivo de la visita:** Presentar al Concejo Municipal de Coto Brus la iniciativa de crear un área silvestre protegida dentro de la Zona Protectora Las Tablas

**Objetivo de la visita:** Explicar al Concejo Municipal de Coto Brus el fundamento, avances y acciones venideras de la iniciativa de crear un área silvestre protegida dentro de la Zona Protectora Las Tablas.

### **Desarrollo del informe:**

El 22 de abril de 2019 se realizó la primera sesión del equipo técnico SINAC-ACLAP-PPP, el cual es responsable del proceso técnico para valorar la creación de un área silvestre protegida dentro de la Zona Protectora Las Tablas.

Ese día se decidió solicitar una audiencia ante el Concejo Municipal de Coto Brus, con el objetivo de realizar un primer acercamiento con dicho actor social institucional relevante, en aras de buscar su posterior apoyo a la iniciativa. Esto es particularmente importante puesto que dentro de la Zona Protectora Las Tablas, y muy cerca de lo que sería la nueva área silvestre protegida que se propone crear, nace y se ubica un acueducto que provee recurso hídrico para consumo humano a muchas comunidades del cantón.

Visto lo anterior, el coordinador del equipo ACLAP, Gravin Villegas Rodríguez, pactó la celebración de esa audiencia para el día 18 de junio de 2019. Fue decidido que acudieran Pablo Sánchez Núñez, jefe regional del SINAC-ACLAP en Coto Brus e integrante del equipo técnico ACLAP, así como el suscrito, en su condición de coordinador del equipo técnico PPP.

En la fecha indicada, nos apersonamos el señor Sánchez Núñez y el suscrito. Durante aproximadamente hora y media fueron desarrollados los tópicos utilizando una presentación, y fueron respondidas tres preguntas.

En términos generales, la cuestión propuesta fue bien recibida, es decir, no hubo oposición manifiesta. Como era previsible, el tema álgido de la iniciativa es la cuestión del acueducto, tanto en su estructura actual como en la proyectada. Dos de los integrantes del Concejo fueron enfáticos en que esperan que la propuesta en curso, no vulnere la viabilidad jurídica de la estructura del acueducto.

Sobre el particular, se externó al Concejo la seguridad de que el proceso iniciado es rigurosamente técnico, y entre las variables que el equipo técnico tiene plenamente identificadas es la del acueducto. Bajo esa premisa, la recomendación del equipo técnico sobre la categoría de manejo de la posible área silvestre protegida, evitará lesionar el aprovechamiento actual del recurso hídrico para consumo humano.

Fue solicitada la integración de un miembro del Concejo en el equipo técnico SINAC-ACLAP-PPP, pero la petición no fue admitida, toda vez que la primera fase del proceso es de competencia exclusiva del SINAC. Por el contrario, se ofrecieron garantías de que la corporación municipal será tomada en cuenta en la segunda fase, la cual incluye la implementación de una estrategia de participación. Inclusive, se dijo que la consulta formal a la municipalidad sería por escrito. De igual manera, se decidió que el señor Sánchez Núñez fungirá como enlace entre el concejo municipal y el equipo técnico.

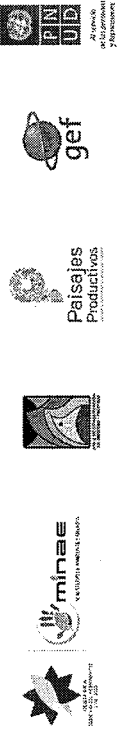
Los expositores enfatizamos varios puntos específicos:

- El proceso iniciado es técnico y acaba de iniciar; no es posible proyectar su duración, ni la recomendación que se hará sobre la categoría de manejo de la posible área silvestre protegida
- El equipo técnico elabora una **recomendación**, pero no tiene la decisión final sobre el punto, puesto que el proceso incluye varias aprobaciones de órganos de la estructura SINAC y MINAE.

Por último, le fue solicitado al Concejo que emitiera un acuerdo tomando nota de la existencia del proceso de marras, en los términos acreditados en la presentación y la audiencia. El Concejo se mostró favorable a la adopción del mismo, en el cual también se formaliza la condición del señor Sánchez Núñez como enlace.

Valga la ocasión para precisar que el acuerdo del Concejo es **tomando nota de la existencia del proceso**, y no **avalando o aprobando la iniciativa**. Esto es así no solo porque fue solicitado en esos términos, sino porque un integrante del órgano lo cuestionó expresamente. Es lo cierto que no se podría pedir un aval o aprobación de una gestión que está iniciando, y así fue reconocido por todos.

Una integrante del Concejo solicitó copia de la presentación, la cual fue entregada.



## Creación de un área silvestre protegida dentro de la Zona Protectora Las Tablas

18 de junio de 2019  
Concejo Municipal de Coto Brus

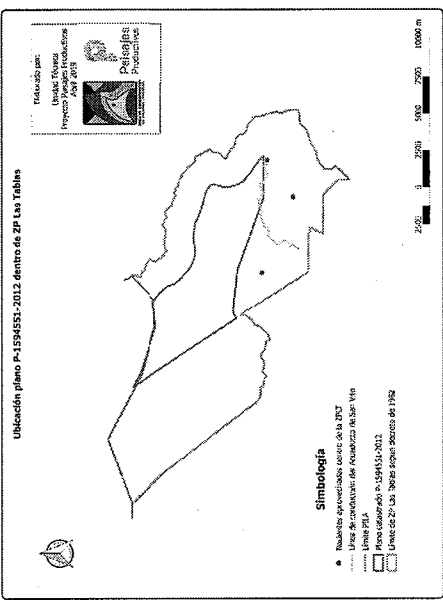
## ANTECEDENTES

- Ley número 6638 de 9 de setiembre de 1981 y Decreto Ejecutivo número 13325 de 22 de febrero de 1982
- Donación al Estado de la finca número folio real 6-25514, plano catastrado número P-1594551-2012, de aproximadamente cinco mil hectáreas
- Oficio DM-0241-2019 de 12 de marzo de 2019
- Resolución SINAC-ACLAP-P-D-190-2019 de las 10 horas del 22 de abril de 2019
- Proceso técnico: artículo 36 de la Ley Orgánica del Ambiente y artículos 71 y 72 del reglamento a la Ley de Biodiversidad
- Integración equipo técnico: SINAC (Secretaría Ejecutiva-Área de Conservación La Amistad-Pacífico) y Proyecto Paisajes Productivos

## AVANCES EQUIPO TÉCNICO

- Dos sesiones de trabajo: 22 de abril y 3 de junio. Análisis y conceptualización del proceso técnico e institucional
- Inicio de la primera fase: elaboración y aceptación de estudios científicos y técnicos (fase interna SINAC)
- Informe: *"Informe a la descripción biológica para la creación de una nueva Área Protegida en el sector de la Zona Protectora Las Tablas"* (junio 2019)
- Gira técnica: recopilación de información técnica y científica en sitio sobre el estado de los ecosistemas (Julio 2019)
- Información técnica adicional: aspectos geológicos, hídricos, climáticos, arqueológicos y de variabilidad climática
- Nueva sesión de trabajo: 5 de agosto de 2019

### Ubicación plano P-1594551-2012 dentro de ZP Las Tablas



**Simbología**

- Número de parcelas dentro de la ZPT
- Línea de contornos de Acomodación de las YMS
- Línea PTA
- ▨ Protección de las aguas superficiales de 1982

**ASISTENCIA A SESIONES DE REGIDORES Y SINDICOS**

Sesión Ordinaria N° 164 Extraordinaria N° 065 Hora:     

Día 18 Mes: JUNIO Año: 2019 Lugar: San Vito

**REGIDORES PROPIETARIOS**

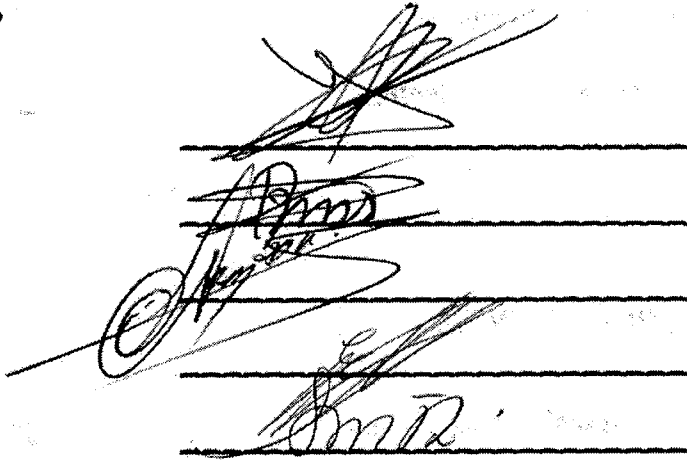
Acuña Picado Yenny

Azofeifa Arias Ricardo

Gamboa Zúñiga Rolando

Pérez Barquero Erick

Valverde Rojas Alicia



**REGIDORES SUPLENTES:**

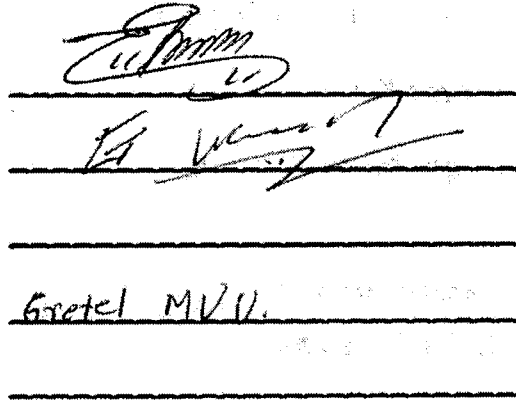
Bogantes Madrigal Edith

Chaves Ramírez Gerardo Wilson

Rodríguez Zúñiga Rafael

Grettel María Vargas Vargas

Carol Liley Venegas Fernández



# AUTORIZACION DE VIAJES

## VIAJES OFICIALES INTERNACIONALES Y NACIONALES



50  
AÑOS

Al servicio de las personas y las naciones.

NACIONAL

INTERNACIONAL

Nombre del miembro del personal: Juan Manuel Herrera Zeledón

Proyecto: Paisajes Productivos

Firma:

**Propósito:** Presentación al Concejo Municipal de Coto Brus sobre el proceso para crear una nueva área silvestre protegida dentro de la Zona Protectora Las Tablas

La persona responsable durante mi ausencia será: Nombre..... Firma..... No aplica.....

Clasificación del viaje:	Fechas inclusivas		No. de días hábiles
	Desde	hasta	
Asunto oficial	17-06-19	18-06-19	2
Fechas del itinerario de viaje	17-06-19	18-06-19	2

**COA para viaje- Autorizado por encargado del presupuesto (Coordinador del Proyecto)**

Unit	Project ID	Dept. ID	Impl. Agent	Fund Code	Donor	Activity ID
CR110	00096514	B0494	1981	62000	GEF	OUTCOME 2_

Nombre: MIRIAM MIRANDA QUIRÓS.....

Firma:

Fecha: .....

Autorizado por el SUPERVISOR

Aprobado por  
REPRESENTANTE RESIDENTE / OFICIAL DE PROGRAMA

Nombre: Kifah Sasa

Nombre: .....

Firma: ..... Fecha: .....

Firma: ..... Fecha: .....

Por favor incluya lo siguiente: carta de invitación/invitación por correo electrónico o agenda, 3 cotizaciones de tiquetes aéreos y copia de pasaporte. Los dos últimos para viajes internacionales únicamente.

**Para ser llenado por la unidad de Finanzas:**

Recibida el: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Voucher procesado por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



## MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

### Departamento de Secretaria

APARTADO 8257 TELEFAX2773-3249

E-mail:cmcotobrus@gmail.com

SAN VITO COTO BRUS

San Vito, 26 de junio del 2019

MCB-CM-527-2019

Licenciado

Juan Manuel Herrera Zeledón

Área de Conservación Pacífico – La Amistad

Ministerio de Ambiente y Energía

Presente

Estimado señor:

El Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 164 celebrada el día 18 de junio de junio del 2019, Artículo III, Inciso 3;

**SE ACUERDA:** Nos damos por enterados de que se inicia el proceso de la posible creación de una nueva Área Silvestre Protegida dentro de la Zona Las Tablas, externamos nuestro apoyo al mismo, además aceptamos que el Sr. Pablo Sánchez, Área de Conservación La Amistad Pacífico sea el enlace institucional entre ambas instituciones.

Votación Unánime

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
Hannia Alejandra Campos Campos

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

cc. Sr. Pablo Sánchez, Área de Conservación La Amistad Pacífico Coto Brus  
Archivo



**MEMORANDUM**

Ref: PNUD Costa Rica  
20 de junio de 2019

A: Kryssia Brade  
Representante Residente Auxiliar

De: José Vicente Troya  
Representante Residente

Cc: Ana Gabriela Barrantes  
Coordinadora de  
Operaciones

**Asunto: Designación como Oficial a Cargo PNUD Costa Rica**

Por medio de la presente tengo el agrado de informarle que debido a que estaré de vacaciones del 29 de junio al 1 de julio de 2019, actuará como Oficial a Cargo de la oficina de PNUD Costa Rica durante este periodo.

Como Oficial a Cargo, la Sra. Kryssia Brade está autorizada para ejercer las autoridades de Jefe de Oficina conferidas a mí por el Administrador.

Esta delegación de autoridad se hará efectiva inmediatamente y permanecerá vigente y en efecto durante el periodo indicado. Así mismo deberá regirse por lo indicado en la regla 102.02 de la Normas y Regulaciones Financieras del PNUD que establece que "... todo funcionario del PNUD es responsable ante el Administrador por la regularidad de las acciones adoptadas durante el desempeño de sus deberes oficiales. Cualquier funcionario que adopte cualquier acción contraria a esta reglas financieras o a las instrucciones que podrían emitirse en conexión con las mismas podrá ser considerado individual y financieramente responsable de las consecuencias de dicha acción"

En virtud de lo anterior y agradeciendo de antemano su disposición, solicito su firma al pie de este documento, en señal de conformidad.

  
Kryssia Brade  
Representante Residente Auxiliar